



PGR-DTH-LIN-004/2021

LINEAMIENTOS PARA RETORNO PRESENCIAL DEL PERSONAL DE LA PGR - ABRIL 2021.

En cumplimiento a la resolución PGR-DTH-R-004/2021 de fecha veinticinco de marzo de 2021, la Dirección de Talento Humano emite los lineamientos siguientes :

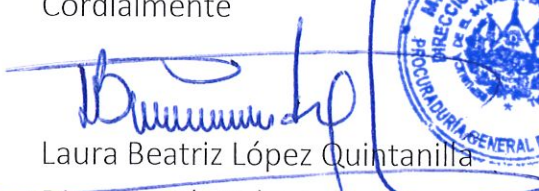
1. Se suspende la Modalidad de Turnos, por lo que el personal a nivel nacional retorna de manera presencial a partir del 06 de abril de 2021.
2. La marcación biométrica continuará suspendida, por lo que se deberá registrar en las listas de asistencia siguiendo las indicaciones establecidas en el Plan de retorno Fase III, cuyo control corresponderá a la jefatura. Posteriormente será calendarizado el registro en los nuevos relojes faciales.
3. El horario de la jornada laboral será de 08:00 am a 04:00 pm, de lunes a viernes.
4. Los horarios para tomar alimentos serán:
 - a) Receso de 12:00 m. a 12:40 pm
 - b) Receso de 01:00 pm a 1:40 pm
5. Los insumos de bioseguridad se continuarán entregando a todo el personal y será responsabilidad de cada jefatura, coordinar con los Supervisores Regionales para realizar la entrega oportunamente.
6. Los insumos de bioseguridad entregados al personal de la PGR son de uso obligatorio en la jornada laboral o en cualquier actividad oficial.

7. El personal que realizó trabajo a distancia deberá realizar las gestiones con la Unidad de Bienes Institucionales para trasladar los equipos informáticos que fueron autorizados.
8. Se continuarán con las medidas de desinfección al ingreso del personal y de la población usuaria, así como la prohibición de ingreso de personas usuarias sin mascarilla o con síntomas de la enfermedad.
9. Las reuniones de trabajo que resulten necesarias deberán coordinarse prioritariamente de forma virtual, salvo en los casos que sea extremadamente necesario realizarlas de manera presencial.
10. Los Comités Técnicos de Seguimiento deberán continuar conformados y cumpliendo con las funciones establecidas en el Plan de Retorno Fase III.
11. La Unidad de Logística deberá coordinar las jornadas de desinfección y limpieza de forma periódica o cuando sea requerido por las unidades organizativas.
12. La Clínica Empresarial deberá continuar con el monitoreo del estado de salud del personal a nivel nacional y brindará la atención o seguimiento conforme a los lineamientos o protocolos establecidos por el ISSS.
13. De existir casos que necesiten de la opinión médica deberá ser coordinado con el regente de la Clínica Empresarial, Doctor Henry Daniel Rojas Mayorga a la dirección de correo electrónico henry.rojas@pgres.gob.sv ó a los números 2231-9504, 7069-6073.

14.En caso necesario, las modificaciones a los lineamientos serán comunicadas oficialmente por la Dirección de Talento Humano.

15.La vigencia de dichos lineamientos será a partir del seis de abril de 2021.

Cordialmente



Laura Beatriz López Quintanilla
Directora de Talento Humano

